

## MILICIC S.A.

### OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE IV

Conforme al art. 10 de la Ley 23.576 se hace saber que la Sociedad, por reunión de directorio del 6-03-17 resolvió la emisión de la Serie IV de Obligaciones negociables ("ON Serie IV"), conforme a los siguientes datos, complementados con las condiciones establecidas en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de las ON Serie IV disponibles en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores ([www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)) ("AIF") ("CNV") (el "Suplemento de Prospecto"): A) CONDICIONES DE EMISIÓN: Monto: Se emitirán por un V/N de \$ 100.000.000 ampliable por hasta V/N 150.000.000. Vencimiento: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto el vencimiento será a los 24 meses computados desde la Fecha de Emisión. Fecha de Pago de Servicios: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, los servicios de capital (junto con los servicios de interés que se describen más adelante, los "Servicios") serán pagados a los 15 meses contados desde la Fecha de Emisión (la "Primera Fecha de Pago de Capital"), a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión (la "Segunda Fecha de Pago de Capital"), a los 21 meses contados desde la Fecha de Emisión (la "Tercera Fecha de Pago de Capital") y a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión (la "Cuarta Fecha de Pago de Capital" y cada una de dichas fechas, una "Fecha de Pago de Capital"), en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión pero del correspondiente mes. Los Servicios de intereses serán pagaderos de forma trimestral, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión pero del correspondiente mes (cada una de dichas fechas, una "Fecha de Pago de Intereses" y junto con las Fechas de Pago de Capital, las "Fechas de Pago de Servicios"). Las Fechas de Pago de Servicios se indicarán en el Aviso de Resultado. Si una Fecha de Pago de Servicios no fuera un Día Hábil, los Servicios se pagarán el Día Hábil inmediato posterior, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por los días transcurridos desde dicha Fecha de Pago de Servicios hasta la fecha de efectivo pago. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Emisora ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día lunes a viernes, salvo aquellos en los que las entidades financieras están obligadas a cerrar en las ciudades de Buenos Aires y/o Rosario. Intereses: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, devengarán intereses sobre saldos pendientes de pago a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte. Dicha tasa de interés, durante la vigencia de las ONs Serie IV nunca podrá exceder el 35% (treinta y cinco por ciento) nominal anual. Los intereses se devengarán desde una Fecha de Pago de Intereses (inclusive) hasta la próxima Fecha de Pago de Intereses (exclusive); excepto, para el primer servicio de interés, en cuyo caso el interés se devengará desde la Fecha de Emisión (inclusive) hasta la Primera Fecha de Pago de Intereses (exclusive) (cada uno de dichos periodos, un "Período de Interés"). Los intereses se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios correspondiente. Los intereses se calcularán sobre la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365). Amortización: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, el capital adeudado bajo las ONs Serie IV se pagará con un periodo de gracia de 12 meses en cuatro cuotas trimestrales de la siguiente forma: 20% del capital en la Primera Fecha de Pago de Capital, 25% del capital en la Segunda Fecha de Pago de Capital, 25% del capital en la Tercera Fecha de Pago de Capital y 30% del capital en la Cuarta Fecha de Pago de Capital. Intereses moratorios: Los mismos ascenderán al 50% del interés compensatorio. Dicho interés moratorio será adicional a la tasa de interés aplicable al Período de Interés correspondiente. Si en una Fecha de Pago de Servicios no hubiesen sido pagados los intereses correspondientes, entonces los intereses devengados hasta dicha Fecha de Pago de Servicios serán capitalizados. Garantía. Común. Rescate anticipado. Solo y únicamente se permitirá el rescate anticipado por razones impositivas. B) DATOS DE LA EMISORA: (I) Datos de constitución: La sociedad se constituyó en Rosario el 31 de julio de 1986. Sociedad anónima inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 24 de julio de 1987 bajo el número 184, Folio 935 del tomo 68 de Sociedades Anónimas, (II) Domicilio social: Avda. Pte. Perón 8110 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. (III) Plazo de vigencia: hasta el 24 de julio de 2086; (IV) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Estudios, proyectos, inspecciones, direcciones, supervisiones y construcción de obras civiles, de arquitectura, saneamiento, viales, electromecánicas, comunicaciones, hidráulica y obras básicas, obras de arte y obras industriales; b) Servicio de higiene urbana, para entes públicos o privados, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, industriales, peligrosos y patológicos. Remediación de suelos y de agua; c) Alquiler y compraventa de equipos viales y de transporte, mecánicos y/o hidráulicos y grúas, como así también la directa prestación de servicios, a entidades oficiales o privadas, con los citados equipos, sujetos a alquiler y compraventa; d) Actuar como concesionaria de servicios, en particular y sin excluir otros, de gerenciamiento y explotación redes viales y ser accionista o participar de consorcios o agrupaciones con otras empresas cuyo objeto abarque tales actividades; e) Transporte terrestre de cargas, a granel o no, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional, f) Producción, aprovechamiento, generación y/o comercialización de energía, desarrollando y/o ejecutando y/o participando en el desarrollo o construcción de proyectos para tales fines; g) Inmobiliarias: mediante la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, como la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales - propios y/o de terceros-, ejecución de urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, exceptuándose el corretaje inmobiliario, h) Financieras: realizar las operaciones financieras permitidas por las leyes con la exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requieran el concurso público y en particular, garantizar obligaciones de terceros y avalar pagarés, (v) Actividad principal: Movimientos de suelo, construcción y preparación de terrenos para obras (VI); Capital social al 31/01/2017: \$ 56.650.000. (VII) Patrimonio neto al 31/01/2017: \$ 520.213.000; (VIII) Al 31/01/2017, la Emisora tiene en circulación obligaciones negociables por V/N \$ 40.000.000 y préstamos con garantías reales por \$ 28.514.565.

## PROTEGRAS S.R.L.

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PROTEGRAS S.R.L. s/ CONSTITUCIÓN CONTRATO SOCIAL" Expte. N° 1181/17, año 2017, CUIJ: 21-05498752-5, de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se hace saber:

Lugar y fecha del instrumento de constitución: Rosario, Provincia de Santa Fe, 03 de Abril de 2017.

Integrantes de la sociedad: Sr. HERNÁN JAVIER GLARDON, DNI N° 22.438.750, CUIT 20-22438750-5 de nacionalidad argentino, nacido el 5 de enero de 1972, empresario, casado en primeras nupcias con Delia Inés Pianetti, con domicilio en calle San Martín 365 de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe; y el Sr. DIEGO EDUARDO GLARDON, DNI N° 20.947.159, CUIT 20-20947159-1, argentino, nacido el 4 de noviembre de 1969, empresario, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Zarate, con domicilio en zona rural de Maciel, Provincia de Santa Fe.

Denominación: "PROTEGRAS S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe. Se podrá trasladar el mismo a otra localidad, siempre que sea dentro del mismo país, por simple resolución de la Asamblea de socios. Asimismo, podrán establecer sucursales en cualquier lugar del país o en el extranjero, contando con aprobación de Asamblea, con mayoría establecida en cláusula OCTAVA para simples resoluciones.

Plazo: El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. Cumplido el plazo de duración contractual, los socios podrán prorrogarlo conforme con la Ley N° 19.550.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Procesamiento de vísceras, plumas y restos avícolas para fabricación de productos y subproductos derivados; b) Elaboración de productos de proteínas avícola, vegetales y animales; c) Compra y venta de productos agrícolas y ganadero y sus subproductos, incluyendo importación y exportación de los mismos.

Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, en todo el territorio del país y en el extranjero.

Capital Social: El capital es de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: El Sr. Hernán Javier Glardón doscientos cincuenta (250) cuotas sociales, es decir, el 50% del capital social. El Sr. Diego Eduardo Glardón doscientos cincuenta (250) cuotas sociales, es decir, el 50% del capital social. Cada uno de ellos integra el 25% em efectivo de su suscripción; el saldo se integrará dentro del plazo de dos años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración, representación y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno gerente designado por acta, por la mayoría agravada establecida en la cláusula octava, que podrá ser un socio o un tercero. El gerente se mantendrá en su cargo por el plazo de un año desde su designación, salvo remoción. Dicho plazo no será renovable automáticamente, requiriéndose designación expresa de la asamblea de socios.

Para obligar a la sociedad, firmará en forma individual con el aditamento "Gerente", precedida de la denominación social. El gerente tendrá todas las facultades para poder actuar y contratar libre y ampliamente en todos los negocios referentes al objeto social. A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y dar en locación toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, incluso para aquellos actos que requieran poderes especiales, conforme lo establecido en el artículo 9no. del Decreto Ley 5965/63. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

Será facultativo de la asamblea de socios establecer un gerente suplente, decidido por mayoría simple de la cláusula Octava, el cual actuará en caso de ausencia, incapacidad, imposibilidad del gerente, previa inscripción en el Registro Público de Comercio. En cualquier caso, la designación del gerente suplente fenecerá cuando finalizara el plazo de ejercicio del gerente originario.

Podrá decidirse la remoción del gerente sin expresión de causa, por mayoría simple establecida en cláusula Octava.

Será facultativo de la asamblea de socios establecer una remuneración al gerente por su actuación, con mayoría simple de la cláusula Octava.

La fiscalización será a cargo de los socios, quienes tienen acceso a todos los libros y documentos sociales.

Asamblea de Socios: El gerente o cualquiera de los socios podrán solicitar que se convoque a reunión de socios cuando sea necesario. Los socios serán notificados de la convocatoria a la misma por medio fehaciente en el domicilio real denunciado por ellos ut supra, o en las modificaciones del mismo que hicieran saber a la gerencia, con una antelación no menor a quince (15) días y no mayor de treinta (30) corridos de su realización. También podrán darse por anotificados los socios entregando constancia por escrito al convocante, sin necesidad de notificación fehaciente. En caso que en la reunión de socios se encuentre presente la totalidad del capital social, podrán eximirse los requisitos de convocatoria precedentes.

Cada cuota social dar derecho a un (1) voto.

Mayoría agravada: Las modificaciones al contrato social que estatuye el Art. 160 de la Ley 19 550 se adoptará por mayoría que deberá representar el sesenta por ciento (60%) del capital social total, con independencia de la proporción presente en la reunión de socios.- Simples resoluciones: Cualquier otra resolución que no implique modificación del contrato social, como la designación o remoción del gerente, aprobación de gestión de gerente, cambio de domicilio de sede social, etc, se adoptará con el voto favorable de la mayoría, la cual deberá representar más del 50% del capital social presente en la reunión de socios; y en caso de que un (1) sólo socio representare esta mayoría, se necesitará además el voto de otro socio.

Los acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas, suscriptas por todos los socios presentes.

Fecha de cierre de ejercicio: al día 31 del mes de Octubre de cada año.

Balance: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance, al día 31 del mes de Octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un Estado de Resultados del ejercicio.

La aprobación de inventario y balance se hará por asamblea de socios a celebrarse de conformidad con la, cláusula Octava, y por la mayoría establecida para simples resoluciones. Los socios ausentes Serán .notificados fehacientemente de la decisión adoptada, quienes tendrán treinta (30) días corridos para objetarlos balances; vencido el mismo se considerarán aprobados por su parte.

De las ganancias realizadas y líquidas, una vez deducidos gastos y retribuciones a los socios por las tareas efectuadas a la sociedad; se destinarán: a) el cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal, y hasta cumplir con el veinte por ciento (20%) del capital social; b) el remanente de las ganancias se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, o se destinará al fin que determine la asamblea de socios, con la salvedad dispuesta en art. 71 de 1a Ley 19.550.

Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital suscripto.

Designación de socio gerente: Se designó como único socio Gerente al Sr. Hernán Javier Glardon, DNI N° 22.438.750, CUIT 20-22438750-5, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de enero de 1972, empresario, casado en primeras nupcias con Delia Inés Pianetti, con domicilio en calle San Martín 365 de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe.

§ 240 323174 May. 17

---

## **AMG CARGAS S.R.L.**

### CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Luciana Soledad Oteiza Argentina, comerciante, nacida el 29 de mayo de 1987, con D.N.I. n° 33176110 domiciliada en la calle Maza n° 3526 de esta ciudad, soltera CUIT 27-33176110-4; y Axel Leonardo Rusca Argentino, soltero, comerciante, nacido el 16 de enero de 1988, con D.N.I. n° 33619959 domiciliado en la calle de de Febrero n° 2826 C de esta ciudad, soltero CUIT 20-33619959-0.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 12 de abril de 2017.

3) Denominación: AMG CARGAS S.R.L.

4) Domicilio: Moreno n° 2876 de la ciudad de Rosario.

5) Duración: Cinco años contados a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Transporte de mercaderías con vehículos alquilados.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 15.000 (cinco mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, que le corresponden a los socios en la siguiente proporción: Luciana Soledad Oteiza, suscribe \$ 75.000.- (pesos cincuenta y cinco mil) y el socio Axel Leonardo Rusca \$ 75.000.- (pesos cuarenta y cinco mil).

8) Administración: Estará a cargo del Sr. Javier Alejandro Pla argentino, comerciante nacido el 20 de enero de 1988 con DNI 33318470 domiciliado en calle Paraguay 154 P 4 Dpto. 4, soltero CUIT 20-33318470-3, quien asume con carácter de gerente y representará a la sociedad.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 323163 May. 17

---

## **GARCÍA Y OLIVERO S.R.L.**

### **TRANSFORMACIÓN**

Fecha de la resolución social: 08 de febrero de 2017.

Fecha del instrumento de Transformación: 08 de febrero de 2017.

Razón social anterior. GARCÍA Y OLIVERO S.R.L. Contrato social de regularización de sociedad de hecho en SRL, de fecha 10 de agosto de 2009, en: "Contratos", Tomo: 160, Folio: 22.302 y N° 1649 el 23 de septiembre de 2009.

Sociedad continuadora: GARCÍA & OLIVERO S.A.

Sede social y Domicilio: Bv. Roldan 1810, Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

Socios: No existen socios que se retiran o se incorporen.

Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, a partir de la transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta en: "Contratos", al Tomo: 160, Folio: 22302 y N° 1649 el 23 de septiembre de 2009, del aludido Registro.

Integrantes de la sociedad: Eduardo Roberto García, nacido el 17 de septiembre de 1945, de 71 años de edad, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Perú 1877 de esta ciudad de Armstrong, DNI N° 06.183.739, CUIT: 20-06.183.739-7 Alberto José Olivero, nacido el 27 de mayo de 1955, de 61 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Rosa Ana Bertello, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle 14 de Diciembre 1955, de esta ciudad de Armstrong, D.N.I. N° 11.603.235, C.U.I.T. N° 20-11.603.235-0.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Productivas: Realizar, sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a estos o a façón, la fabricación, ensamble, elaboración y/o fraccionamiento de partes y/o de productos para el hogar y de uso personal y/o familiar, registrables o no, sean estos de los denominados línea blanca, eléctricos, mecánicos, electromecánicos y/o electrónicos; siendo sus partes de procedencia nacional y/o importadas según los intereses y conveniencias conforme el cumplimiento del objeto social, b) Comercial: Adquisición y/o compra y/o provisión, ya sea por sí, por medios y recursos propios, de terceros por mandatos tácitos y/o escritos, o bien, mediante la figura de la agrupación de colaboración que determinan los artículos 1453, ss. y c. del CCCN, de productos para el hogar y/o familiar, registrables o no, sean estos de los denominados línea blanca, eléctricos, mecánicos, electromecánicos y/o electrónicos y/o sus partes o componentes, conforme las necesidades del mercado; cuya procedencia resulte de lo dispuesto en el punto "a)" del presente objeto social o adquiridos, provistos y/o canjeados con terceros, para su comercialización y/o intermediación, ya sea de modo directo por los canales de distribución propios de la sociedad, o por acuerdos tácitos y/o expresos con terceros, sean personas humanas y/o jurídicas; para la venta, promoción y/o intercambio de los mencionados, tanto en el mercado nacional como internacional, conforme el marco legal, administrativo e impositivo regulatorio respectivo, todo ello, atento a los intereses y conveniencias para el cumplimiento del objeto social, c) Servicios Complementarios: La provisión de servicios de logísticas para la puesta a disposición de los bienes e insumos que se mencionan en los puntos: "a)" y "b)" del objeto social; como así la de servicios de reparaciones, refacciones y/o adecuaciones; ya sea de productos y/o componentes cuyo origen resulte de los expuestos en los puntos precedentes, como de terceros, sean provenientes del mercado nacional y/o internacional ingresados formalmente; pudiendo realizarse dichas prestaciones y/o adquisiciones, por administración y/o gestión de grupos de inversores mediante la figura jurídica del fideicomiso, asociativismo, agrupación de colaboración, o cualquier otra modalidad de vinculación formal, en un todo de acuerdo a la legislación vigente; pudiendo utilizar las herramientas de gestión comercial y financieras que el cumplimiento del objeto social así lo requiera para su observancia legal y operativa y que no

contravengan disposiciones legales y/o administrativas específicas; pudiéndose realizarlas con aportes en dinero en efectivo y/o en bienes, maquinarias y/o servicios afines con el objeto social y/o créditos y/o derechos y/o patentes específicas que se ajusten al plexo regulatorio correspondiente; constituyendo dichas captaciones y/o administraciones y/o gestiones de recursos de carácter financiero con relación a las finalidades específicas que se definen en la cláusula presente, quedando excluidas cualquier tipo de operaciones o prácticas que se identifiquen o se encuentren comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526. A los fines del cumplimiento de todas las actividades previstas, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que se relacionen con el objeto de la Sociedad que aquí, taxativamente, se describen.

**Capital Social:** El capital social es de pesos Dos Millones Seiscientos Mil (\$ 2.600.000,00), representado por acciones de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) valor nominal, cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establecido en el 188 de LSC. Los accionistas podrán acordar prestaciones accesorias en los términos del artículo 50, previo acuerdo de la Asamblea; dichas prestaciones podrán ser conexas a las acciones que cada accionista posea.

**Administración y Representación:** La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto por el número que fije la Asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios: la Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Para el ejercicio de cargo de Director, se podrá optar por las disposiciones del artículo 256, segundo párrafo, de la LSC, en lo referente a la calidad de accionistas o no.

**Representación legal:** La representación legal estará a cargo del Presidente del Directorio o del vicepresidente, en caso de su reemplazo.

**Fiscalización:** la sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la ley 19.550 T.O. 2014.

**Fecha de cierre del ejercicio:** 31 de enero de cada año.

**Sede social:** Se acuerda fijar la sede social en Bv. Roldan 1810, Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

**Integración del Directorio:** Director Titular. Presidente: Alberto José Olivero, DNI N° 11.603.235, CUIT: 20-11.603.235-0.

Para el desempeño de su cargo y a todos los fines legales, constituye domicilio en Bv. 14 de diciembre 1955, de la localidad de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe y Director Suplente: Sebastián Olivero, DNI N° 30.270.432, CUIT: 20-30.270.432-6. Para el desempeño de su cargo y a todos los fines legales, constituye domicilio en Bv. 14 de Diciembre 1955 de la localidad de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

§ 215 323180 May. 17

---

## **VINERÍA NUEVA ROMA S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Vinería Nueva Roma S.R.L., CUIT 30-71072155-2, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 2007, en Contratos al Tomo 158, Folio 10.123, N° 767, y Cesión de Cuotas inscripta en Contratos el 8 de octubre de 2009, al Tomo 160, Folio 23.698, N° 1.752, con domicilio en Boulevard Charlone 1058 de la ciudad de Casilda, ha resuelto el aumento del Capital Social y prorrogar por decisión unánime de sus socios, su vencimiento social por el término de diez años a contar de su vencimiento, es decir hasta el 10 de mayo de 2027, en un todo de acuerdo al Acta N° 10, celebrada el 17 de abril de 2017, aprobada por unanimidad.

§ 45 323137 May. 17

---

## **CREDIMIL S.R.L.**

### **CONTRATO**

1) Nombre, nacionalidad, edad, D.N.I., estado civil, domicilio y Profesión de los socios: Marco Fidel Bertotto, argentino, de 50 años,

DNI 18.441.810, soltero, con domicilio en calle Entre Ríos 1109, de Rosario, Provincia de Santa Fe, empleado. José Manuel Juan Lucero, argentino, de 51 años, DNI 17.585.106, casado, con domicilio en calle Tucumán 1080, de Rosario, Provincia de Santa Fe, médico. Martín Ignacio Soler, argentino, de 44 años, DNI 22.766.410, con domicilio en calle French 8018 de Rosario, Provincia de Santa Fe, abogado. Francisco Javier Urbinati, argentino, de 45 años, DNI 22.592.014, soltero, con domicilio en Avenida Fuerza Aérea Nº 2350 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión contador público.

2) Fecha Instrumento de Constitución: 17 de marzo de 2017.

3) Denominación Social: CREDIMIL S.R.L.

4) Domicilio: Entre Ríos 1109. Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: a) préstamos de dinero con fondos propios, para lo cual podrán tomar garantías personales y/o reales, tanto prendarios como hipotecarios, estando exceptuados las operaciones legisladas por la ley de entidades financieras y las incluidas en el art. 299 de la ley 19.550, comprar y/o administrar carteras de créditos y de valores mobiliarios; realizar operaciones de leasing previstas por la Ley 25.248 o de la que la actualice en el futuro; b) Servicios: Prestación de servicios de consultoría, de comercialización y asesoramiento financiero, bursátil, en comercio exterior, commodities, de administración y ejecuciones integrales referidos a empresas, pymes y a particulares y la gestión de cobranza de cartera en mora propia y/o tercerizada.

6) Plazo de Duración: 30 años.

7) Capital Social: Pesos Quinientos mil (\$ 500.000).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros: Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Marcos Fidel Bertotto, quien reviste el carácter de socio gerente, quien actuará en forma individual, firmando con sello precedido de la denominación social y aclaración. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Gerencia individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 75 323186 May. 17

---

### **CENTRO MÉDICO LABORAL S.R.L.**

#### **CONTRATO**

1) Nombre: CENTRO MÉDICO LABORAL S.R.L. 2) Constitución: 06/09/2016.- 3) Domicilio: Chacabuco 1750 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. 4) Duración: Quince años a partir de la inscripción registral. 5) Socios: Nicolás Mónaco, argentino, nacido el 27 de febrero de 1980, D.N.I. 27.804.465; CUIT: 20-27804465-4, casado en primeras nupcias con Maricel Ivana Dariozi, D.N.I. 27.415.705, domiciliado en calle Dorrego 2868 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión Médico; Matías Mónaco, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1989, D.N.I. 34.045.204; CUIT: 20-34045204-7, soltero, domiciliado en calle Maipú 1703 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión Técnico Superior en Seguridad e Higiene. 6) Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de tercero y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Administración, explotación y gerenciamiento de centros de salud, poli consultorios, clínicas, sanatorios y hospitales; b) Prestación de servicios profesionales relacionados con la salud humana como prácticas médicas, paramédicas y/o bioquímicas, como así también todas aquellas relacionadas directa o indirectamente con dichas actividades; c) Prestación de servicios de Medicina Laboral, Medicina Asistencial y Servicio de Seguridad e Higiene. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Capital: \$ 500.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 100 cada una y de un voto por cuota. 8) Administración: Por el Sr. Socio Gerente, Nicolás Mónaco, argentino, nacido el 27 de febrero de 1980, D.N.I. 27.804.465; CUIT: 20-27804465-4, D.N.I. 27.415.705, domiciliado en calle Dorrego 2868 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. 9) Fiscalización: A cargo de los socios. 10) Cierre de ejercicio: 31/12/ de cada año. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550. Este presente Edicto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 75 323197 May. 17

---

**PANACEA IMPORTA S.R.L.**

CONTRATO

a) Integrantes de la sociedad: Guazman Joel Alejandro, argentino, D.N.I. N° 14.704.948, nacido el 03 de Abril de 1992, de estado civil soltero, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 534 de la ciudad de San Lorenzo; y Guazman Marcelo Alejandro argentino, D.N.I. N° 17.928.265, nacido en fecha 15 de Julio de 1966, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 534 de la ciudad de San Lorenzo.

b) Fecha de instrumento constitutivo: 15/02/2017.

c) Denominación Social: "PANACEA IMPORTA S.R.L.

d) Domicilio: Jorge Newbery N° 534 de la ciudad de San Lorenzo.

e) Duración: 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

f) Objeto Social: actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con capital propio o de terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior: Importación, Comercialización y Distribución por mayor y menor de repuestos mecánicos, bombas Hidráulicas, luces de LED, paneles solares y herramientas afines. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por este Contrato o por las Leyes.

g) Capital Social: \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil) divididas en Dos mil (2000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100). Suscriptas por Guazman Joel Alejandro doscientas (200) cuotas y Guazman Marcelo Alejandro mil ochocientas (1800) cuotas, integradas su 25% totalmente en efectivo.

h) Composición del Órgano de Administración y Representación Legal: Gerente: Guazman Marcelo Alejandro. Duración en el cargo 20 años.

i) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 323200 May. 17

---

**LA ESPADAÑA S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: LA ESPADAÑA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social - CUIJ: 21-05193918-9, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de ley. Que con motivo del Contrato de Cesión de Cuotas Societarias suscripto entre el señor Nolberto Aníbal Berga y los señores Gabriela Elisabet Berga, Pablo Guillermo Berga, Andrés Martín Berga y María Laura Berga, en fecha 16 de Marzo de 2017, el primero cedió 1.500 cuotas de capital a cada uno de los restantes socios, Gabriela Elisabet Berga, Pablo Guillermo Berga y Andrés Martín Berga.- Asimismo cedió a 2.500 cuotas de capital a María Laura Berga, soltera, DNI N° 32.621.140, CUIT 27-32621140-6, domiciliada en calle Francisco Angeloni 2255 de la ciudad de San Justo (SF), nacida el 20 de enero de 1987, estudiante, que se incorpora como socia a la sociedad. En consecuencia se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos: Cien Mil (\$ 100.000) dividido en 10.000 cuotas de \$10 cada una de ellas, que los socios suscriben e integran en su totalidad en la proporción siguiente: la Señora Gabriela Elisabet Berga, 2.500 cuotas de capital, o sea la suma de Pesos: Veinticinco Mil (\$ 25.000), el Señor Pablo Guillermo Berga, 2.500 cuotas de capital, o sea la suma de Pesos: Veinticinco Mil (\$ 25.000), el Señor Andrés Martín Berga, 2.500 cuotas de capital, o sea la suma de Pesos: Veinticinco Mil (\$ 25.000) y la señorita María Laura Berga, 2.500 cuotas de capital, o sea la suma de Pesos: Veinticinco Mil (\$ 25.000), en efectivo, que representan el cien por ciento del capital.- La sociedad podrá aumentar el capital indicado, mediante la asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital, la misma asamblea fijará el monto y los plazos para su integración. Si un solo socio representare el voto mayoritario, se necesitará además el voto de otro. Asimismo se dispuso que el Señor Nolberto Aníbal Berga continuará desempeñándose como gerente de la sociedad. Santa Fe, 9 de Mayo de 2017. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 85 323166 May. 17

---

## **FLOWING CODE S.A.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados FLOWING CODE S.A. s/Constitución de Sociedad, Expediente N° 668 Año 2017, CUIJ N° 21-05194016-1 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1. Denominación: FLOWING CODE S.A.

2. Fecha del instrumento: 18 del mes de Marzo de 2017.

3. Integrantes: Martín Miguel López, de apellido materno Garbarini, DNI 25916470, CUIT N° 20-25916470-3 de Nacionalidad Argentino, de profesión Ingeniero en Sistemas, de estado civil casado de fecha de nacimiento 28 de septiembre de 1977, con domicilio en Santiago Derqui 960 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Andrea Beatriz Troncoso, de apellido materno Ciro, DNI N° 24505239, CUIT N° 27-24505239-7, de Nacionalidad Argentina, de profesión Ingeniera en Sistemas, de estado civil, casada, de fecha de Nacimiento 22 de febrero de 1975; con domicilio en Santiago Derqui 960, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

4. Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000,00): representado por un total de diez (10); acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción.

5. Domicilio: Santiago Derqui 960, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

6. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en forma directa o indirecta, en el país o en el extranjero tareas de análisis, desarrollo, diseño, arquitectura, implementación y/o consultoría técnica, referidas a la construcción, modificación y/o ampliación de sistemas informáticos; Para lograr el objetivo la sociedad podrá administrar y coordinar la prestación de los servicios descriptos contratando las empresas, organizaciones y/o los profesionales idóneos con incumbencia de ser necesario.

7. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes permanecerán en sus funciones durante tres (3) ejercicios y podrán ser reelegidos por idéntico término. La Asamblea debe designar suplentes en igualo menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección; será la encargada de fijar la remuneración del directorio. Para el caso de Directorio Pluripersonal los Directores, en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio se reunirá por lo menos cada tres meses y funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate entre los miembros del directorio, desempatará el presidente quien deberá votar nuevamente a tal efecto. Actualmente; Director. Titular Martín Miguel López, de apellido materno Garbarini, DNI 25916470, CUIT N° 20-259108470-3. Director Suplente: Andrea Beatriz Troncoso, de apellido materno Ciro, DNI N° 24505239, CUIT N° 27-24505239-7.

8. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

9. Duración: El plazo de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Por decisión de la asamblea general extraordinaria de accionistas este término puede prorrogarse.

10. Suscripción e Integración del Capital Accionario: El Señor Martín Miguel López suscribe la cantidad de 7 acciones ordinarias, nominativas, no endosables y equivalente a pesos setenta mil (\$70.000,00) y es el 70% del capital social; y la señora Andrea Beatriz Troncoso suscribe la cantidad de 3 acciones; ordinarias, nominativas, no endosables y equivalente a pesos treinta mil (\$ 30.000,00) y es el 30% del capital social. Todos integran el 25% en efectivo del capital suscrito y el saldo lo integran también en efectivo dentro de los dos años siguientes.

Santa Fe, 08 de Mayo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 155 323113 May. 17

---

**PLANNING LOGÍSTICA**

**DE RIESGOS S.A.**

EDICTO COMPLEMENTARIO



En complemento al edicto publicado el 08/11/2016, se informa lo siguiente:

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Directores Titulares: Jorge Esteban Gómez Uría, como Presidente y Andrés Alberto Bulfoni, como Vicepresidente. Director Suplente: Fernando Gómez Uría.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

\$ 45 323090 May. 17

---

**SMI S.R.L.**

**CONTRATO**

Integrantes: Ricardo Ernesto Schlieper, argentino, nacido el 5 de mayo de 1959, N° de CUIT 20-12804715-9, casado en primeras nupcias con Cristina Fátima Poncio, de profesión empresario, D.N.I. 12.804.715, con domicilio en calle Ruta. 34 S n° 4444, Unidad 477 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y Jorge Raúl Balbis, argentino, nacido el 25 de septiembre de 1961, N° de CUIT 20-14334093-8, casado en primeras nupcias con Gabriela Saracco, de profesión empresario, D.N.I. 14.344.093, con domicilio en calle Cochabamba 226 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 4 de abril de 2017.

Razón Social: "SMI S.R.L." (Antes SCHLIEPER y ASOCIADOS S.R.L.)

Duración: 10 años contados desde la fecha de inscripción de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por si misma o a través de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) al ejercicio de mandatos, servicios y representaciones vinculadas al deporte profesional; b) la explotación de los derechos de imagen de deportistas profesionales, a través de cualquier medio publicitario, sea gráfico, oral o visual, realizando a tal efecto las pertinentes contrataciones con todo tipo de empresas; c) la intermediación, promoción y organización de eventos deportivos; d) la elaboración de proyectos de cualquier naturaleza, programas de desarrollo y de integración regional, nacional y/o continental, vinculado a las actividades deportivas.

Capital: El capital social es de pesos doscientos mil (\$200.000), representado por veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una.

Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa como Socios Gerentes a los señores Ricardo Ernesto Schlieper y Jorge Raúl Balbis.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Domicilio: Santa Fe 1131, Piso 1, Oficina E, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 92 323122 May. 17

---

**PRO SPORTS S.A.**

**ESTATUTO**

Integrantes: Ricardo Ernesto Schlieper, argentino, nacido el 5 de mayo de 1959, Nº de CUIT 20-12804715-9, casado en primeras nupcias con Cristina Fátima Poncio, de profesión empresario, D.N.I. 12.804.715, con domicilio en calle Ruta 34 S n° 4444, Unidad 477 de la ciudad de Funes Provincia de Santa Fe, Jorge Raúl Balbis, argentino, nacido el 25 de septiembre de 1961, Nº de CUIT 20-14334093-8, casado en primeras nupcias con Gabriela Saracco, de profesión empresario, D.N.I. 14.344.093, con domicilio en calle Cochabamba 226 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.-

Fecha del Instrumento: 6 de Mayo de 2016.

Razón Social: PRO SPORTS S.A.

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) estudio y desarrollo en el sector de actividades deportivas; b) financiación deportiva, publicidad y esponsorizaciones, marketing y gestión de derechos de los deportistas, tal como prevén las normas dictadas por la FIFA, por lo que respecta a la reglamentación del fútbol y de cualquier especialidad deportiva reconocida por lo que atañe a las relaciones entre sociedades y entre las sociedades y atletas; c) asesoramiento en la formación y promoción del desarrollo de la actividad de atletas, personal técnico, entrenadores, directivos y representantes deportivos, llevando a cabo todas las actividades de carácter preparatorio, instructor, instrumental, administrativo, legal, fiscal, asegurador, de organización y consiguiendo los derechos económicos y patrimoniales derivado de los encargados derivados a los representantes deportivos y a los agentes habilitados, sin perjuicio del principio de que el desarrollo de las funciones de representantes deportivos lo efectúen personas físicas habilitadas para dicha actividad; d) asistencia y asesoramiento a los representantes deportivos en relación con las operaciones de gestión, negociación y cesión de contratos deportivos, relativo a atletas profesionales, a las actividades relacionadas con las representaciones deportivas y; e) gestión de los derechos de imagen y patrimonio personal, proyectos de marketing, derechos y producciones de radio, Internet, televisión y publicidad en general adecuándose a lo previsto en el artículo 29 y 31 inciso "c" de la Ley N° 26.522 sobre servicios de comunicación audiovisual, derechos de seguros, espectáculos, eventos, torneos, encuentros culturales.

Capital: El capital social es de pesos trescientos mil (\$300.000), representado por tres mil (3.000) acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una.

Administración: A cargo de un Directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Presidente al Sr. Jorge Raúl Balbis, como vicepresidente al Sr. Ricardo Ernesto Schlieper y Director Suplente a la Sra. Gabriela Celia Inés Saracco.

Organización de la Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles.

Representación de la Sociedad: La representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por el Presidente o Vicepresidente, en caso de directorio plural, con iguales facultades y atribuciones.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los arts. 55 y 284 de la ley 19550, modificada por la ley 22903.—

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Domicilio: Cochabamba 226 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 120 323123 May. 17

---

**TURYSER S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea Nº 22 llevada a cabo en el local social de la firma el día 25/11/16, en base al punto sexto del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un nuevo período de dos años, según el siguiente detalle: Presidente: María Concepción Camuratti, argentina, comerciante, divorciada, con DNI 10.619.061, con CUIT 27-10619061-0, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1930 de la ciudad de Casilda, nacida el 18/10/1952. Director Titular: Emanuel Oscar Bonfante, argentino, comerciante, soltero, con DNI 28.404.527, con CUIT 20-28404527-1, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1930 de la ciudad de Casilda, nacido el 26/09/1980 y Director Suplente: Ángel Andrés Pagura Camuratti, argentino, comerciante, soltero, con DNI 32.209.811, con CUIT

20-32209811-2, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1930 de la ciudad de Casilda, nacido el 07/03/1986, todos hábiles para contratar.

§ 52,50 323198 May. 17

---

### **SUPERNOVA SERVICIOS S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En el BOLETÍN OFICIAL del día 11 de mayo de 2017 se publicaron edictos por la constitución de SUPERNOVA SERVICIOS S.R.L., advertidos de errores materiales en el texto de dicha publicación, se procede a su corrección en los siguientes términos:

1.- En el punto N° 1, donde dice "DNI N° 24.459.643, debe decir DNI N° 25.459.643.

§ 45 323100 May. 17

---

### **I.M. METALÚRGICA S.R.L.**

#### CONTRATO

Datos de los socios: Rafael Darío Kamlofsky, argentino, nacido el 04/12/1968, D.N.I. 20.496.873, C.U.I.T. 20-20496873-0, apellido materno Vélez, empleado, casado en primeras nupcias con Andrea Carina Nardón, domiciliado en calle San Lorenzo 862 de la ciudad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe; María Mercedes Kamlofsky, argentina, nacida el 04/02/1970, D.N.I. 21.424.636, C.U.I.T. 27-21424636-3, apellido materno Vélez, empleada, casada en primeras nupcias con Gustavo Rene Senger, domiciliada en calle Paraná 1510 de la ciudad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe; Claudio Martín Kamlofsky, argentino, nacido el 16/08/1973, D.N.I. 23.340.085, C.U.I.T. 20-23340085-9, apellido materno Vélez, empleado, soltero, domiciliado en calle La Plata 468 de la ciudad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe; Eliana María Del Rosario Kamlofsky, argentina, nacida el 24/07/1985, D.N.I. 31.631.891, C.U.I.T. 27-31631891-1, apellido materno Vélez, comerciante, soltera, domiciliada en calle Remedios de Escalada 775 de la ciudad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe.-

Fecha de instrumento de constitución: 13 de marzo de 2017.-

Razón social: I.M. METALÚRGICA S.R.L.

Domicilio: San Lorenzo 862 de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.-

Plazo de duración: Diez años contados a partir de la fecha del instrumento constitutivo.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: fabricación y reparación de carrocerías, fabricación de planchas de poliuretano y cortes y plegados de chapas, para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.-

Capital: El Capital social se fija en la suma de \$ 300.000.- (Pesos Trescientos Mil), dividido en 3.000 (Tres Mil) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: Rafael Darío Kamlofsky, \$ 75.000.- (Pesos Setenta y Cinco Mil) que representan 750 cuotas de \$ 100.- valor nominal cada una, María Mercedes Kamlofsky, \$ 75.000.- (Pesos Setenta y Cinco Mil) que representan 750 cuotas de \$ 100.- valor nominal cada una; Claudio Martín Kamlofsky, \$ 75.000.- (Pesos Setenta y Cinco Mil) que representan 750 cuotas de \$ 100.- valor nominal cada una; y Eliana María Del Rosario Kamlofsky, \$ 75.000.- (Pesos Setenta y Cinco Mil) que representan 750 cuotas de \$ 100.- valor nominal cada una. Este capital se integra en dinero efectivo y en un veinticinco por ciento en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha del presente instrumento.- La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración. Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma indistinta, en caso de ser plural, por el término de duración de la sociedad. Se designan gerentes a los Sres. María Mercedes Kamlofsky y Rafael Darío Kamlofsky, quienes actuaran en forma indistinta.-

Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año-

Fiscalización: A cargo de todos los socios.-

§ 108 323104 May. 17

---

## **CORAGRO S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambue11i se publica por el término de Ley.-

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 21/04/2017 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de DOS (2) ejercicios, es decir hasta 1a Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio que cerrará el 31/12/2018. Presidente: Daniel Omar Poblete, argentino, nacido el 21/10/1956, contador, de estado civil casado en 1ª nupcias con Nora Beatriz López, domiciliado en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 Piso 6° Oficina 8 de Rosario, D.N.I. N° 12.524.603, C.U.I.T. N° 20-12.524.603-7.- Vicepresidente: Sylvina María Boglione de Vázquez, argentina, nacida el 09/05/1969, comerciante, de estado civil casada en la nupcias con Juan Cruz Vázquez, domiciliada en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 Piso 7° Oficina 8 de Rosario, con D.N.I. N° 20.298.714, C.U.I.T. N° 27-20.298.714-7.- Director Titular: Sylvina Morgantini de Boglione, argentina, nacida el 09/03/1946, comerciante, viuda en la nupcias de Federico Eduardo Boglione, domiciliada en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 Piso 7° Oficina 9 de Rosario, con D.N.I. N° 5.172.277, C.U.I.T. N° 27-05.172.277-4.- Director Titular: Federico José Boglione, argentino, nacido el 15/03/1967, contador, de estado civil casado en 1ª nupcias con Sabrina del Luján Castelli, domiciliado en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 7° - Oficina 6 de Rosario, con D.N.I. N° 18.242.778, C.U.I.T. N° 20-18.242.778-1.- Director Titular: Jorge Raúl Quaranta, argentino, nacido el 17/03/1930, comerciante, de estado civil casado en 1ª nupcias con Nélida Villegas Piñeiro, domiciliado en calle Entre Ríos N° 276 - Piso 6° - Depto "A" de Rosario, con D.N.I. N° 6.016.841, C.U.I.T. N° 20-06.016.841-6.- Director Titular: Sebastián Ariel Bottallo, argentino, nacido el 28/03/1976, contador, de estado civil soltero, domiciliado en calle Laprida N° 4183 de Rosario, con D.N.I. N° 25.281.202, C.U.I.T. N° 20-25.281.202-5.- Director Titular: Stella Maris Winkler, argentina, nacida el 12/03/1959, contadora, divorciada inscripto en Juzgado N° 11 Resolución N° 551 de fecha 07/02/1990, domiciliada en calle España N° 1596 Piso 7° de la ciudad de Rosario, con DNI N° 13.032.178, C.U.I.T. N° 272-13.032.178-5.-

§ 69 323155 May. 17

---

## **ABERTURAS CASABLANCA S.R.L.**

### CONTRATO

Se hace saber que por contrato social de fecha 23/03/2017, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son los siguientes:

Pablo Emiliano Frijo, argentino, de apellido materno González, nacido el 8/03/1977, comerciante, de estado civil casado con Eliana Sabrina Ferlazzo, domiciliado en calle Santa Fe 3448 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 25.840.089, C.U.I.T. 20-25840089-6; y Eliana Sabrina Ferlazzo, argentina, de apellido materno De Paúl, nacida el 18/01/1982, de profesión médica, de estado civil casada con Pablo Emiliano Frijo, domiciliado en calle Santa Fe 3448 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, titular del DNI 29.000.419, C.U.I.T. 27-29000419-0; Denominación: "ABERTURAS CASABLANCA S.R.L.". Domicilio: Los Olmos N° 96 Bis de Funes. Duración: 20 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto a) fabricación y armado total y/o de partes, montaje y mantenimiento de aberturas y afines, de aluminio y/o maderas y de bienes o elemento destinados a cerramientos y/o divisorios interiores de construcciones de inmuebles o casillas, y la comercialización de dichos productos. En cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá desarrollar las actividades por cuenta propia en forma directa o bien actuando como representante de terceros o a través de la contratación de terceros, asociándose a ellos en cualquier forma jurídica lícita y desempeñarse como importador, exportador, y/o franquiciante, de estos productos. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.-Capital social: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000.-), dividido en Un Mil Quinientas (1.500) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) Pablo Emiliano Frijo, la suma de Pesos Ciento Treinta Y Cinco Mil, que representan 1.350 (Un mil trescientos cincuenta) cuotas, es decir el noventa por ciento (90%) del capital social, y b) Eliana Sabrina Ferlazzo, la suma de Pesos Quince Mil, que representan 150 (ciento cincuenta) cuotas, es decir el Diez por

Ciento (10%) del capital social. Los socios integran el capital social en efectivo, el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, conforme boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, por la suma de \$ 37.500.-; y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, es decir la suma de \$ 112.500.- también en dinero efectivo dentro de los dos años de la firma del presente contrato.- Administración: estará a cargo de un socio o de un tercero actuando el mismo como Gerente en forma individual A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social. Se designó Gerente a Pablo Emiliano Frijo.- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, la sociedad prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Representación legal: el Gerente. Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550.

§ 100 323195 May. 17

---

### **SIMONI HERMANOS S.A.**

#### ESTATUTO

Se hace saber que por acta de fecha 14/12/2016, se ha resuelto subsanar una Sociedad de Hecho y constituir una sociedad anónima, cuyos accionistas son los siguientes: Pablo Martín Simoni, argentino, de estado civil soltero, nacido el 06/04/1977, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 25.883.566, con domicilio real en calle Montes de Oca N° 669 de la localidad de Carlos Pellegrini, de apellido materno Bongiovanni, C.U.I.T. N° 20-25.883.566-3; Mauro Raúl Simoni, argentino, de estado civil casado, nacido el 26/11/1978, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 27.118.951, con domicilio real en calle Guido Spano N° 545 de la localidad de Carlos Pellegrini, de apellido materno Bongiovanni, C.U.I.T. N° 20-27.118.951-7 y Marcos Hugo Simoni, argentino, de estado civil soltero, nacido el 28/02/1981, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 28.576.325, con domicilio real en calle Guido Spano N° 575 de la localidad de Carlos Pellegrini, de apellido materno Bongiovanni, C.U.I.T. N° 20-28.576.325-9. Denominación: "SIMONI HERMANOS S.A. continuadora de SIMONI HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO". Domicilio: Salta N° 2334 Piso 3ro. Dpto. "A" de Rosario. Duración: 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público. Objeto social: realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades; a) Venta al por menor de artículos de ferretería, materiales para la construcción y artículos y artefactos sanitarios.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital social: EL capital social es de Tres Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Trescientos (\$ 3.566.300.-), representado por treinta y cinco mil seiscientos sesenta y tres acciones de cien pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.- El capital se suscribe e integra totalmente con el patrimonio neto de la sociedad denominada Simoni Hermanos Sociedad De Hecho y Conforme al Estado de Situación Patrimonial y Notas referentes al mismo, de acuerdo con el siguiente cuadro: Pablo Martín Simoni, suscribe 11.887 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una de ellas, es decir la suma de Un Millón Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Pesos (\$ 1.188.700.-) que representan el 33,33% del capital social; y se encuentra completamente integrado; Mauro Raúl Simoni suscribe 11.888 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una de ellas, es decir la suma de Un Millón Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos (\$ 1.188.800.) que representan el 33,33% del capital social; que se encuentra totalmente integrado; y Marcos Hugo Simoni, suscribe 11.888 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una de ellas, es decir la suma de Un Millón Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos (\$ 1.188.800.) que representan el 33,33% del capital social; que se encuentra totalmente integrado.- Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, debiendo designar directores suplentes en igual número y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran. Se designó Presidente del Directorio y Director titular a Pablo Martín Simoni y Director Suplente a Mauro Raúl Simoni, quienes constituyeron domicilio especial en la sede de la sociedad.- La sociedad prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Representación legal Presidente. Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550.

§ 123 323192 May. 17

---

### **THEILER HNOS y CÍA. S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante instrumento de fecha 16 de Mayo de 2017 se ha decidido la cesión de cuotas por parte de los socios María Florencia Chiodi y Alba Luz Mercedes Simeone poseedores de 8.750 cuotas partes cada una de un valor de un peso (\$1.00) cada una, conformando un total de 17.500 cuotas partes, que son adquiridas por los Sres. Silvio Alberto Theiler, que acredita su identidad mediante Documento Nacional de Identidad N° 5.078.999, nacido el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve,

domiciliado en calle Santa Clara Nº 846, casado en primeras nupcias con doña Teresa Lucía Bluma, con CUIT 20-05078999-4 la cantidad de 5.575 cuotas partes en la suma de cinco mil quinientos setenta y cinco pesos (\$5.575.00); el Sr. Alberto Andrés Theiler con Documento Nacional de Identidad Nº 8.374.714, nacido el 4 de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, domiciliado en Santa Fe y Tucumán de la ciudad de Las Rosas, divorciado, con CUIT 20-08374714-6 la cantidad de 5.575 cuotas partes en la suma de cinco mil quinientos setenta y cinco pesos (\$5.575.00); el Sr. Gustavo Raúl Theiler con Documento Nacional de Identidad número 14.888.667, con domicilio en Avenida Colón 934 de las localidades de San José de la Esquina, divorciado de su primeras nupcias contraídas con Laura Inés Jiménez, según Auto Nº 46 de fecha 15-02-90, dictado por el Tribunal Colegiado de Familia de quinta nominación de la ciudad de Rosario, nacido el dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos, con CUIT 23-14888667-9 la cantidad de 3.175 cuotas partes en la suma de tres mil ciento setenta y cinco pesos (\$3.175.00) y el Sr. Claudio Javier Theiler con Documento Nacional de Identidad número 16.745.138, con domicilio en calle Tucumán 1242 primer piso de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Olga Raquel Saita, nacida el veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, con CUIT 20-16745138-2 la cantidad de 3.175 cuotas partes en la suma de tres mil ciento setenta y cinco pesos (\$3.175.00). Las socias Ana María Picchio y Silvia Inés Theiler, expresan que hacen expresa renuncia a su derecho de preferencia sobre la cesión de cuotas partes detallada más arriba. Asimismo se resuelve modificar Objeto Social a los efectos de poder vender cereales en consignación.

En consecuencia se transcriben a continuación la nueva redacción de las cláusulas de Capital Social y Objeto Social de la sociedad.

Cuarta: La sociedad tendrá por objeto: a) acopio y comercialización de cereales y oleaginosas en general, b) venta al por mayor en comisión o consignación de cereales y oleaginosas, c) venta de semillas, fertilizantes, productos químicos y combustibles, d) transporte de cereales y mercaderías en general.

Quinta: El Capital social se fija en la suma de Trescientos Cincuenta Mil pesos (\$350.000.00), dividido en trescientas cincuenta mil (350.000) cuotas de un peso (\$1.00) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera; el socio Silvio Alberto Theiler ciento cuarenta y cinco mil quinientos setenta y cinco (145.575) cuotas sociales por valor de ciento cuarenta y cinco mil quinientos setenta y cinco pesos (\$145.575.00) por tenencia anterior; el socio Alberto Andrés Theiler setenta y nueve mil novecientos cincuenta (79.950) cuotas sociales por valor de setenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos (\$79.950.00) por tenencia anterior; la socia Silvia Inés Theiler veintiún mil ochocientos setenta y cinco (21.875) cuotas sociales por valor de veintiún mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$21.875.00) por tenencia anterior; la socia Ana María Picchio veintiún mil ochocientos setenta y cinco (21.875) cuotas sociales por valor de veintiún mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$21.875) por tenencia anterior; el socio Gustavo Raúl Theiler cuarenta mil trescientos sesenta y tres (40.363) cuotas sociales por valor de cuarenta mil trescientos sesenta y tres pesos (\$ 40.363.00) por tenencia anterior y el socio Claudio Javier Theiler cuarenta mil trescientos sesenta y dos (40.362) cuotas partes por valor de cuarenta mil trescientos sesenta y dos pesos (\$ 40.362.00) por tenencia anterior. El Capital ha sido integrado y suscripto por los socios.-

\$ 150 323196 May. 17

---

## **INFORMÁTICA EFECTIVA S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación en autos Informática Efectiva S.R.L. s/Modificación Objeto, exppte. 1540 año 2017, fecha de asamblea general 22 de Febrero de 2017 en dicho acto se modifica el artículo tercero y se decide modificar el objeto social, quedando redactada de la siguiente manera:

Artículo 3: La Sociedad tendrá por objeto la explotación comercial y financiera por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en cualquier parte de la República y/o del exterior las siguientes actividades: Creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole; Servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información el conocimiento en las organizaciones; Desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores utilizados en máquinas y dispositivos de instrumentación y control; Comercialización, instalación y mantenimiento de equipos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica, registro de imagen y audio, como así también recepción, transmisión y verificación de registros y señales de alarmas, controles de acceso y sistemas informatizados; Seguridad electrónica de inmuebles; Colocación de cerco perimetral electrificados y sin electrificar; Compra venta de medios electrónicos, ópticos y electro-ópticos; Compra venta de uniformes y ropa de trabajo; Compra venta de calzados de seguridad e indumentaria y protección personal; Compra venta de elementos de seguridad industrial; Construcción y /o comercialización de puertas de seguridad. Todos estos servicios y productos podrán ser importados o exportados según la necesidad de la empresa.

Los servicios descriptos en el objeto precedente que así lo requieran, serán desarrollados por matriculados habilitados para la actividad.

A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

§ 93 323132 May. 17

---

**ALIEN FOOD S.R.L.**

**CONTRATO**

1. Integrantes de la sociedad: Luis Oscar Ramallo, D.N.I. 13.504.087, C.U.I.T. 20-13504087-9 argentino, nacido el 4 de Octubre de 1957, casado en primeras nupcias con la Señora Susana Teresita Portesio, domiciliado en calle Castelli 2794 de la ciudad de Santo Tomé, comerciante y Martín Luis Ramallo, D.N.I. 28 882 441 C U.I.T. 20-28882441-0, argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1981, soltero, domiciliado en calle Castelli 2794 de la ciudad de Santo Tomé, comerciante.

2. Fecha del Instrumento de constitución: 06 de Marzo de 2017.

3. Razón social: ALIEN FOOD S.R.L.

4. Domicilio: Calle Riobamba 1337 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: A) compra y venta al por mayor y menor, de productos de heladería productos de repostería y confitería, bebidas, cafetería y café en granos - B) Explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como bar, confitería, pizzería, rotisería y en general, venta de toda clase de productos alimenticios pre elaborados y elaborados y despacho de bebidas con o sin alcohol tanto para ser consumidos en locales comerciales propios o de terceros como para ser distribuidos en domicilios, sean privados, públicos o de cualquier otra índole.- C) Servicios de catering.—

6. Plazo de duración: El término de duración de la Sociedad será de 10 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (300.000,00).—

8. Administración: Ocuparán el cargo de socios gerentes el señor Luis Oscar Ramallo, D.N.I. 13.504.087 y el señor Martín Luis Ramallo, D.N.I. 28.882.441.-

9. Organización de la representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.-

10. Fiscalización: A cargo de los socios.

11. Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

§ 74 323130 May. 17

---

**CÍA RIBEREÑA S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Presidente del Directorio: Miguel Ángel Cicolini, argentino, soltero, DNI 31.074.380, nacido el 1/11/1984, comerciante, CUIT: 20-31074380-2, con domicilio en calle Darragueira 1982 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial: Darragueira 1982- 2.000 Rosario- Santa Fe.- Director Suplente: Atilio Alfredo Cavalletti, argentino, nacido el 16/12/1977, comerciante, DNI: 26.395.211, CUIT: 20-26395211-2, de estado civil soltero, con domicilio en San Martín 771 de la localidad de Aceval. Domicilio Especial: San Martín 771- Aceval- Santa Fe.-

Fecha del acta: 23 de febrero de 2016.

---

**DRK SPORT S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de DRK SPORT S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Di Rico Martín Eduardo, argentino, comerciante, nacido el 16 de diciembre de 1971, D.N.I. 21721377, CUIT 20-21721377-1, divorciado en primeras nupcias de María Cecilia Blanc según resolución del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario de fecha 17 de setiembre de 2015, con domicilio en calle Álvarez Thomas N° 1119, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Di Rico Rafael Domingo, argentino, comerciante, nacido el 10 de agosto de 1946, D.N.I. 6141072, CUIT 30-06141072-5, casado en primeras nupcias con Vera María Ester, D.N.I. 6179568, con domicilio en calle Teniente Agneta N° 2258 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

3) Denominación social: DRK SPORT S.R.L.

4) Domicilio: la sede social se establece en la calle Mendoza N° 4544, piso I. Dpto. 1. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

6) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), divididas en cien (100) cuotas de pesos dos mil (\$ 2.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, Di Rico Martín Eduardo suscribe ochenta (80) cuotas de capital de \$ 2.000.- cada una que representan la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000), y Di Rico Rafael suscribe veinte (20) cuotas de capital de \$ 2.000.- cada una que representan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

7) Órgano de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de Di Rico Martín Eduardo, D.N.I. 21721377, CUIT 20-21721377-1, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social, a quien se lo designa con el carácter de gerente con todas las facultades de la ley. La fiscalización está a cargo de todos los socios.

8) Organización de la representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.

9) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año.

10) Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

---

**DIAGNOSIS S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, a los 10 días de mes de mayo de 2017, Carlos Esteban Alonso y Gabriel Esteban Salerni, únicos socios de DIAGNOSIS S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio el 23/02/2015 en Contratos al T° 166 F° 3629 N° 236, acuerdan:

A) Modificar la cláusula 4ta del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera:

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a- la prestación de servicios médicos y de diagnóstico en el área de la Dermatología, a través de profesionales especialistas matriculados, directamente, asociada o mediante la contratación de servicios de terceros, b- la comercialización, importación y exportación de equipos e insumos médicos.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.-



B) Aumentar el capital social a la suma de \$300.000.- (Pesos Trescientos Mil), siendo por lo tanto el incremento del capital social de \$ 150.000.- (Pesos Ciento Cincuenta Mil). Por lo tanto, la cláusula quinta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital Social: El capital social es de \$300.000.- (Pesos Trescientos Mil) dividido en trescientas (300) cuotas de \$1.000.- (Pesos Mil) cada una, suscripto en su totalidad por los socios del siguiente modo: Carlos Esteban Alonso suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de \$1.000.- (pesos mil) cada una y Gabriel Esteban Salerni suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de \$1.000.- (pesos mil) cada una.

Integración: \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) se encuentran integrados con el capital anterior, y \$ 37.500.- (pesos treinta y siete mil quinientos) se integran en efectivo en este acto, quedando pendiente de integración \$ 56.250.- (pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) por parte de Carlos Esteban Alonso y \$ 56.250.- (pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) por parte de Gabriel Esteban Salerni, los cuales serán integrados en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses posteriores al presente acto.

\$ 95 323088 May. 17

---

### **PROINTECO S.A.**

#### DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

Prointeco S.A. comunica a sus accionistas la puesta a disposición, a partir del día 08 de mayo de 2017, de los dividendos resueltos por la Asamblea con fecha 21 de abril de 2017, correspondiente al ejercicio económico 2016.

Además también se informa a los socios de Prointeco S.A. que están a disposición los dividendos aprobados en asambleas de ejercicios anteriores.

\$ 99 323187 May. 17 May. 19

---

### **MLDG HOGAR & BLANCO S.R.L.**

#### CONTRATO

Por estar ordenado en los autos "MLDG HOGAR & BLANCO S.R.L. s/Constitución de Sociedad" Expte. 1026; Año 2017, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber:

Constitución: 27 de Marzo de 2017.

Socios: Rina Margarita Díaz, argentina, apellido materno Torres, mayor de edad, D.N.I. 28.199.171, CUIT: 27- 28.199.171-15, estado civil casada con Gaspar Dante Blas De Gaspari, nacida el día 6 de mayo de 1980, comerciante, con domicilio en calle Liniers 2037 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Gaspar Dante Blas De Gaspari, argentino, apellido materno Mansilla, mayor de edad, D.N.I. 24.152.748, CUIT: 25-24.152.748-5, de estado civil casado, nacido el día 30 de septiembre de 1974, de profesión policía, con domicilio en calle Liniers 2037 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Denominación: MLDG HOGAR & BLANCO S.R.L.

Domicilio Social: Liniers 2037, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o con la colaboración empresaria de terceros:

Actividades Comerciales: Comercialización, representación, distribución, al por mayor o menor, importación y exportación de artículos para el hogar, artículos de regalería, plásticos de uso doméstico en general, no industriales, juguetes y ropa. Para tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 30 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: De pesos doscientos mil (\$200.000), dividido en 200 cuotas de \$1000 valor nominal cada una, el que es suscripto por los socios en las siguientes proporciones: la Sra. Rina Margarita Díaz; suscribe 100 cuotas de \$1000 valor nominal cada una, representativas de \$100.000, el Sr.

Gaspar Dante Blas De Gasperi suscribe 100 cuotas de \$1000 valor nominal cada una, representativas de \$100.000 y se integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo y el saldo dentro de los dos años desde la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio, sin intereses, ni indexación.

Administración y Representación: A cargo de un Gerente, socio o no, quien tiene todas las facultades de administración y representación y a tal fin deberá usar su firma con el aditamento de Gerente y precedida por la denominación social. El gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los documentos, actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna, incluso los previstos en el art. 375 del Código Civil y Comercial. Los socios podrán nombrar un Gerente suplente, quien reemplazará al titular en casos de ausencia temporaria o permanente. El Gerente suplente tendrá todas las facultades conferidas por la presente cláusula al Gerente Titular luego de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Primer Gerente designado: Rina Margarita Díaz.

Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre Ejercicio Social: El último día del mes de febrero de cada año.-

\$ 97 323279 May. 17

---

**PIRO OFFICE DESING S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

1) Socios: El señor Pironti Adrián Favio, apellido materno Moriondo, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Marcela Griffa, D.N.I. número 18.004.056, comerciante, CUIT N° 20-18004056-1, nacido el diecisiete de octubre de 1966, de 50 edad, domiciliado en San Lorenzo N° 1121 de la localidad de San José de la Esquina, la señora Griffa Adriana Marcela, apellido materno Arbonés, argentina, casada en primeras nupcias con Adrián Favio Pironti, D.N.I. número 16.426.870, de profesión comerciante, CUIT N° 27-16426870-0, nacida el tres de marzo de 1965, de 51 años de edad, domiciliada en Bv. 25 de Mayo 169 de la localidad de Arteaga, el señor Pironti Marcos Damián, apellido materno Griffa, argentino, soltero, D.N.I. número 35.155.035, comerciante, CUIT N° 20-35155035-0, nacido el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa, de 26 años de edad, domiciliado en Estanislao López N° 288 de la localidad de Arteaga y el señor Pironti Lucas Ezequiel, apellido materno Griffa, argentino, soltero, D.N.I. número 37.672.021, de profesión comerciante, CUIT N° 20-37672021-8, nacido el nueve de junio de mil novecientos noventa y tres, de 23 años de edad, domiciliado en Chile N° 129 de la localidad de Arteaga.

\$ 45 323288 May. 17

---

**AGROENTREGAS S.A.**

**CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa lo siguiente:

Por Acta de Directorio del 12/08/2015, se dispuso el cambio de sede social a calle Santa Fe N° 1378 Piso 5° Oficina 2, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 323284 May. 17

---

**RETIA S.A.**

**MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Por Asamblea Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2014 se designó el Directorio que quedó conformado de la siguiente manera: Director Titular: Presidente- Lucas Juárez. Argentino. D.N.I. 27.559.600. Soltero. Nacido el 05 de febrero de 1980. C.U.I.T. 20-27559600-1. Domiciliado en calle Rioja 1244 2º piso "B" Rosario, Santa Fe. Comerciante. Director suplente: Marcelo Adrián

Suárez. Argentino. D.N.I. 17.094.432. Casado con Elisabet Moreno. Nacido el 13 de febrero de 1965. C.U.I.T. 20-17094432-2. Domiciliado en calle Brassey 7723 Rosario, Santa Fe. Comerciante. El Directorio fijo domicilio especial en calle Urquiza 1358 piso 9 Dto.4 Rosario, Santa Fe.

Por Directorio reunido el 14 de Agosto de 2015, se cambió la sede social a calle Rioja 1244 2º Piso "B" ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 45 323289 May. 17

---

**DISFAR S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Con fecha 06/05/2017 se publicó el Datos del socio Cabrera Vera Fabio de manera errónea, los datos correctos son: Cabrera Vera Fabio, paraguayo, nacido el 5 de Octubre de 1973, titular del DNI N° 94.294.626, CUIT N° 20-94294626-1, de apellido materno Vera, de profesión Constructor, soltero, con domicilio en French 6559, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 323229 May. 17

---

**MAPCA S.A.**

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber por un día, que por acta de asamblea de fecha 31 de julio de 2015, la sociedad MAPCA S.A. resolvió aumentar el capital a \$1.800.000.- (pesos un millón ochocientos mil) y modificar el objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades:

Fabricación de máquinas industriales. Trabajos en general de hierro, aluminio, acero inoxidable y otros materiales afines. Montajes de estructuras o elementos de las mismas. Trabajos de tornería mecánica e industrial metalúrgica. Fabricación de piezas de metal, partes para maquinaria industrial e insumos relacionados con la industria, repuestos en general, matricería, y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos.

Mantenimiento de de todo tipo de equipos industriales y maquinaria, compra, venta, importación, exportación y alquiler de dichos equipos, como así también de insumos y repuestos.

En cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Por acta de asamblea de fecha 22 de febrero de 2016 se resolvió aumentar el capital social a la suma de \$ 4.500.000.- (pesos cuatro millones quinientos mil).

\$ 77 323290 May. 17

---

**MGM EMPRENDIMIENTOS S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 14 de Abril de 2016 se aprobó la composición del directorio para los siguientes tres ejercicios, según se detalla a continuación:

Presidente del Directorio: Marcelo Julio Domingo Muniagurria, argentino, nacido el 4 de agosto de 1946, D.N.I. 6.068.183, C.U.I.T. 20-06068183-0, casado en primeras nupcias con Beatriz Susana Lagos, domiciliado en la calle Pje. Alvarez n° 1560 Piso 11 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, ingeniero agrónomo. Vicepresidente: Jorge Horacio Messi, argentino, nacido el 24 de abril de 1958, D.N.I. 12.381.741, C.U.I.T. 23-12381741-9, casado en primeras nupcias con Celia María Cuccittini, con domicilio en calle Pje. Lavalleja n° 525 de la ciudad de Rosario, empresario. Director Suplente de Marcelo Julio Domingo Muniagurria: Beatriz Muniagurria, argentina, nacida el 6 de noviembre de 1977, DNI. 26.073.707, C.U.I.T. 23-26073707-4, casada en primeras nupcias con Ariel Lisandro Dippe, domiciliada en la calle Pje. Juan Alvarez n° 1564 Piso 11 A de la ciudad de Rosario, administrativa. Director Suplente de Jorge Horacio Messi: Eduardo Martín Gurina, argentino, nacido el 4 de agosto de 1947, D.N.I. 6.071.816, C.U.I.T. 24-06071816-0, casado en primeras nupcias con Stella Maris Corral, con domicilio en calle Pago Largo n° 621 de la ciudad de Rosario, de profesión industrial.

§ 77 32329 May. 17

---

## **LOGÍSTICA y DISTRIBUCIÓN FUNES S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del secretario del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que el Sr. Fabián Omar Mosconi ha renunciado al cargo de Socio gerente, aprobándose al Sr. Raúl Ernesto Massa, DNI 17.435.706, con domicilio en calle Viña del Mar N° 6036 de la localidad de Funes, casado en primeras nupcias con la Sra. Alejandra Arregui, como gerente de Logística y Distribución Funes S.R.L., quien ejercerá la gerencia de la sociedad en forma individual. Fecha del instrumento 13/03/2017.

Logística y Distribución Funes S.R.L. s/Modificación de Contrato Social, expte. N° 1102/2017

§ 45 323264 May. 17

---

## **RED SURCOS S.A.**

### **PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES**

Conforme al artículo 10 de la ley 23.576 se hace saber que por asamblea del 11-05-2016 se ha aprobado un programa global de obligaciones negociables Pymes en los términos de la Ley Nro. 23.576 v las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y por el directorio en su reunión del 04-07-2016, se aprobó el prospecto del Programa 1.- Condiciones del Programa: Monto: Hasta \$100.000.000 o su equivalente en otras monedas. Una vez cubierto el monto máximo del Programa sólo se podrá emitir nuevas Series por el valor nominal de las ON que se cancelen en forma total o parcial. Moneda: Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en pesos o su equivalente en otras monedas. Emisión en Series, y Clases: Las Obligaciones Negociables se emitirán en una o más Series, y dentro de éstas podrán emitirse diferentes Clases. Las Obligaciones Negociables que se emitan en una misma Clase otorgarán los mismos derechos. Tasa de Interés: Las Obligaciones Negociables podrán emitirse con o sin interés, según se establezca en cada Serie y/o Clase. En el caso que se disponga la emisión con intereses, éstos podrán ser a tasa fija o variable o de la manera que se contemple en cada emisión y se computarán conforme lo que allí se indique. Pagos de Interés y Amortizaciones: Salvo que se estipule de otro modo en el Suplemento de Prospecto, los intereses y/o amortizaciones de capital ("Servicios") respecto de las Obligaciones Negociables serán pagaderos en las fechas que se estipulen en las condiciones de emisión de cada Serie y/o Clase y en el Suplemento de Prospecto correspondiente. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente día hábil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Sociedad o el Fiduciario en su caso ponga a disposición de los inversores, o del agente de pago de, existir éste, o de la Caja de Valores S.A. en cuanto a las Obligaciones Negociables allí depositadas, los fondos correspondientes. Garantías: Las Obligaciones Negociables se emitirán con o sin garantía. Intereses moratorios: Salvo que se estipule de otro modo en los Suplementos de Prospectos, los intereses moratorios se establecen en una vez y media la última tasa fijada de interés compensatorio y se devengarán desde la fecha en que debió abonarse el Servicio hasta su efectivo pago. Reembolso anticipado a opción del Emisor: El Emisor podrá reembolsar anticipadamente (a menos que en las condiciones de emisión de una Serie y/o Clase se especifique de otro modo) la totalidad o una parte de las Obligaciones Negociables que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en los sistemas de información de los mercados donde las Obligaciones Negociables se listen y en la Autopista de

Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente. Reembolso anticipado a opción de los Obligacionistas: Salvo que en las condiciones de emisión particulares se dispusiera de otra forma las Obligaciones Negociables no serán rescatables total o parcialmente a opción de los Obligacionistas de las mismas con anterioridad a su fecha de vencimiento, ni los Obligacionistas tendrán derecho a solicitar al Emisor la adquisición de las mismas de otra manera con anterioridad a dicha fecha. Reembolso anticipado por razones impositivas: Salvo que en las condiciones de emisión particulares se dispusiera de otra forma las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas a opción del Emisor en su totalidad, pero no parcialmente, en caso que tuvieran lugar ciertos cambios impositivos que generen en el Emisor la obligación de pagar montos adicionales bajo las Obligaciones Negociables, conforme surja de un dictamen emanado de un asesor impositivo de reconocido prestigio. En tal supuesto, se procederá como se indica en el apartado "Reembolso anticipado a Opción del Emisor".

II. Datos De Red Surcos S.A.: Inscripción: Inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, el 25 de abril de 1985 bajo el Nro. 129, folio 65 del libro 6 de S.R.L., modificación de la razón social por la actual "Red Surcos Sociedad Anónima", inscrita en el Registro Público de Comercio al Nro. 595 Fº 80 del Libro 11 de estatutos de S.A., Legajo 3472, con fecha 2 de diciembre de 2009. Tiene su sede social en Avenida Freyre 2363 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción original en el Registro Público de Comercio o sea el 25 de abril de 1985. Objeto social: La sociedad tiene por objeto los siguientes rubros: Comercial: compra, venta por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación, envasado y fraccionamiento de productos Químicos, drogas, medicamentos, compuestos y la formulación de materias primas relacionadas a la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones; elaboración de productos y/o especialidades veterinarias, incluidos productos biológicos tales como vacunas, sueros, plasmas, sustancias químicas médicas y productos botánicos, la venta y distribución de los mismos. Comercialización de productos veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia. Fabricación y/o venta y/o distribución de abonos nitrogenados, fosfatos potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos; la formulación y preparación de plaguicidas, insecticidas, funguicidas y herbicidas, para uso instantáneo y de concentrado de los mismos. Agrícola-Ganadera: Producción, comercialización, representación. Importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos los niveles, referidas también a sus líneas genéticas; a la comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación. Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados con terceros las siguientes operaciones: Compraventa, depósito, comercialización, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, hacienda, ganados, frutos del país, y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera o forestal, o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios con los anteriores. Actividad principal: Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario. Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero. Capital al 31/08/2016: \$ 9.448.000. Patrimonio neto al 31/08/2016: \$ 212.446.544. Préstamos con garantía real: Hipoteca de un inmueble por U\$S 2.645.277,78. Préstamo con garantía hipotecaria sobre un bien de terceros por la suma de \$ 25.000.000 ampliable a \$ 35.000.000

\$ 265 322744 May. 17

---

## ELEJUA S.A.

### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 20 de febrero de 2017, según acta de Asamblea General Extraordinaria, los señores accionistas de ELEJUA S.A. resolvieron trasladar el domicilio legal de la sociedad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; modificando la cláusula primera del Estatuto Social la cual queda redactada como se indica a continuación: "Primera: - Denominación La sociedad girará bajo la denominación de "ELEJUA S.A." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones dentro y fuera del país.". Por unanimidad, resuelven fijar la sede social en calle Alvear 404 Piso 4º Dpto. "A", de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Asimismo, resolvieron adecuar de las cláusulas séptima y octava del Estatuto Social: "Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes operaciones: a)- Inmobiliaria y Constructora: Administración, compraventa, alquiler, arrendamiento de inmuebles propios, loteo de parcelas destinadas a urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y/o ganaderas y construcción de Inmuebles. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios, quedando excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Construcción de obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones, b) Financiera: Mediante el cobro de comisiones por el otorgamiento de todo tipo de garantías, incluyendo prenda, hipoteca, fianza o aval, en favor de sociedades regularmente constituidas o a constituirse y/o de personas físicas, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales, c) Prestación de Servicios: servicios de cadetería, gestiones bancarias y administrativas, pago de impuestos, mensajería, gestiones ante organismos públicos o privados y toda prestación de servicios similares a convenir. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por

las leyes o por este estatuto.”. “Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus fundones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, el Directorio se Integrará por lo menos con tres directores. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 L.S.C. y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Los directores incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poder especial. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio posee las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regido por la ley 24.441, modificada por Ley N° 26.994 y suplemento de la Ley N° 27.077, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún Impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, el director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular.” “Octava: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, el Directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria para la designación de un Síndico Titular y uno Suplente, que durarán en sus funciones por el término de un ejercicio, sin necesidad de modificación del presente Estatuto. La Asamblea fija la remuneración del Síndico. Asimismo, se informan los restantes datos exigidos por el art. 10 LGS: Socios: Juan Carlos Ramón Basso, apellido materno “Chialvo”, nacido el 12 de septiembre de 1957, titular del D.N.I. N° 13.224.676, CUIT N° 23-13224676-9, argentino. Industrial, casado en segundas nupcias con Analía Isabel Faber, domiciliado en calle Saavedra N° 1491 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Leandro Juan Basso, apellido materno “Trovato”, nacido el 21 de julio de 1988, titular del D.N.I. 33.722.968, CUIT 23-33722968-9, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Corrientes N° 924 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Ignacio Basso, apellido materno “Trovato”, nacido el 14 de enero de 1992, titular del D.N.I. 35.954.288, CUIT N° 20-35954288-8, empresario, soltero, domiciliado en Corrientes N° 924 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 20-01-2003.

Duración: 99 años desde su inscripción.

Capital Social: es de \$ 2.000.000 representado por 2.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una.

Directorio: Director Titular - Presidente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. 13.224.676; Director Titular Vicepresidente: Leandro Juan Basso, D.N.I. 33.722.968; y Director Suplente: Ignacio Basso, D.N.I. 35.954.288.

Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de septiembre de cada año.

Rafaela, 05 de mayo de 2017.

\$ 382 323162 May. 17

---